Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2026-0005711-3**
Fecha: 15/07/2026 17:02:22 PM

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 15 de Julio de 2026

Señor(a)
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud de prórrogas y adiciones de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Oficina Asesora de Comunicaciones.

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar la aprobación de las prórrogas y adiciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados en el cuadro que se encuentra en el presente memorando, de conformidad con los soportes y requisitos previstos para este tipo de modificaciones contractuales.

La presente solicitud de prórrogas y adiciones se realiza teniendo en cuenta que, en la actualidad el personal de planta vinculado a la Unidad no resulta suficiente para atender de manera integral las actividades misionales, estratégicas y de apoyo que desarrolla la Oficina Asesora de Comunicaciones, tanto a nivel central como territorial; haciéndose necesario garantizar la continuidad de los servicios contratados, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las metas previstas para la presente vigencia y las funciones asignadas a esta dependencia.

Es de señalar que, los contratistas objeto de la presente solicitud desarrollan actividades especializadas y de apoyo a la gestión relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento de estrategias de comunicación institucional, producción de contenidos, fortalecimiento de canales internos y externos, monitoreo de medios, relacionamiento con grupos de interés, apoyo a la divulgación de la gestión institucional y demás actividades propias de la Oficina Asesora de Comunicaciones, las cuales continúan siendo necesarias para el adecuado funcionamiento de la dependencia.

La presente solicitud se encuentra debidamente justificada, toda vez que los recursos inicialmente apropiados para cada uno de los contratos se han ejecutado de conformidad con las obligaciones contractuales y las actividades efectivamente desarrolladas por los contratistas. De igual manera, los recursos objeto de la adición estarán destinados exclusivamente a garantizar la continuidad de dichas obligaciones durante el término adicional solicitado, manteniéndose la coherencia entre el objeto contractual, las obligaciones inicialmente pactadas y las actividades que continuarán ejecutándose, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni incorporación de obligaciones diferentes a las inicialmente contratadas.

En ese sentido, respetuosamente solicito se adelante el trámite correspondiente respecto de los siguientes contratos:

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

CONTRATO No.	CÉDULA	CONTRATISTA	VALOR VIGENTE DESPUÉS DE LIBERACIÓN	DÍAS POR ADICIONAR	VALOR ADICIÓN	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2262	1.004.372.818	Sara Lorena Neira Alvarado	$24.982.163	45	$6.211.035	$31.193.198
1039	1.098.724.711	Harold Andres Pardo Quiñones	$25.733.269	50	$6.666.650	$32.399.919
1030	1.065.594.820	Karelis Paola Rodriguez Gonzalez	$41.551.961	91	$14.945.567	$56.497.528
1059	1.121.885.006	Ercely Ravelo Crespo	$34.781.796	50	$6.901.150	$41.682.946
1938	1.121.885.006	Elder Yovanny Cortes Escobar	$23.431.848	80	$10.187.760	$33.619.608
2492	5.204.233	Francisco Javier Criollo Pineda	$42.044.672	70	$11.496.590	$53.541.262
1053	1.014.270.865	Brayan Eduardo Ramírez Castillo	$32.166.538	90	$14.999.940	$47.166.478
1677	1.140.822.387	Gloria Angélica Herrera Aristizábal	$85.074.176	70	$23.262.470	$108.336.646
1058	63.485.744	Carolina García Rey	$32.190.452	90	$14.781.330	$46.971.782
2489	1.094.945.031	Michel Valentina Vélez Rosero	$29.400.000	90	$13.500.000	$42.900.000

Esta supervisión ha verificado que los contratistas han ejecutado satisfactoriamente las obligaciones a su cargo y que los productos y actividades desarrollados responden a las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación, razón por la cual resulta procedente la continuidad de su ejecución mediante la prórroga y la correspondiente adición de recursos.

Cordialmente,

Tarhen Alvarez

TARHEN FERNANDA ALVAREZ PEÑA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Anexos: 315882_SOLICITUDPRORROGASOAC15072026.zip,

Elaborado por: TARHEN FERNANDA ALVAREZ PEÑA

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Outlook

RV: SOLICITUD APROBACIÓN PRÓRROGAS CONTRACTUALES

Desde Tarhen Fernanda Alvarez Peña <tarhen.alvarez@unidadvictimas.gov.co>
Fecha Vie 03/07/2026 15:02
Para Sandra Llirley Amaya Pedraza <sandra.amaya@unidadvictimas.gov.co>

1 archivo adjunto (14 KB)
PROYECCIÓN ADICIONES OAC 1.xlsx;

Unidad para las Víctimas

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Tarhen Fernanda Álvarez Peña
tarhen.alvarez@unidadvictimas.gov.co
Teléfono (571) 7965150 Ext. 2396
Carrera 85D No. 46A-65 Piso 4 Bogotá, Colombia
www.unidadvictimas.gov.co

De: Alix Dunieka Aguilar Tirado <alix.aguilar@unidadvictimas.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 10:56
Para: Tarhen Fernanda Alvarez Peña <tarhen.alvarez@unidadvictimas.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD APROBACIÓN PRÓRROGAS CONTRACTUALES

Cordial saludo,

psc

Unidad para las Víctimas

DIRECTORA GENERAL (E)
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS ÉTNICOS
Alix Dunieka Aguilar Tirado
alix.aguilar@unidadvictimas.gov.co
Tel: +57(604) 7965150
Carrera 85D No 46A-65
www.unidadvictimas.gov.co

De: Alix Dunieka Aguilar Tirado <alix.aguilar@unidadvictimas.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 2:46 p. m.
Para: Katherine Marrugo Saldarriaga <katherine.marrugo@unidadvictimas.gov.co>; Carlos Hernan Patarroyo Arias <carlos.patarroyo@unidadvictimas.gov.co>
Cc: Carlos Arturo Vasquez Aldana <carlos.vasquez@unidadvictimas.gov.co>; Lina Maria Serrano Maldonado <lina.serrano@unidadvictimas.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD APROBACIÓN PRÓRROGAS CONTRACTUALES

Cordial saludo,

Por favor continuar con el tramite de los 17 contratistas relacionados en el archivo adjunto. Gracias

Unidad para las Víctimas

DIRECTORA GENERAL (E)
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS ÉTNICOS
Alix Dunieka Aguilar Tirado
alix.aguilar@unidadvictimas.gov.co
Tel: +57(604) 7965150
Carrera 85D No 46A-65
www.unidadvictimas.gov.co

De: Tarhen Fernanda Alvarez Peña <tarhen.alvarez@unidadvictimas.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 12:44 p. m.
Para: Alix Dunieka Aguilar Tirado <alix.aguilar@unidadvictimas.gov.co>
Asunto: SOLICITUD APROBACIÓN PRÓRROGAS CONTRACTUALES

Estimada directora, buenas tardes.

Solicito tu aprobación para dar inicio al proceso de prórroga contractual a 17 contratistas de la Oficina Asesora de Comunicaciones, esto con el propósito de garantizar la operatividad de la misma, teniendo en cuenta que el personal de planta actual es insuficiente para la demanda de actividades que requiere la entidad y que hacen parte de la misionalidad del área.

Adjunto archivo en excel con la relación de contratos y las condiciones en las que se realizarían dichas prórrogas.

Por tu atención como siempre, muchas gracias.



Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Tarhen Fernanda Álvarez Peña
tarhen.alvarez@unidadvictimas.gov.co
Teléfono (571) 7965150 Ext. 2396
Carrera 85D No. 46A-65 Piso 4 Bogotá, Colombia
www.unidadvictimas.gov.co

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 26 de Junio de 2026

Señor(a)
ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Directora General
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS ÉTNICOS
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud de autorización para adelantar trámite de prórrogas y adiciones de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Oficina Asesora de Comunicaciones.

Cordial saludo Dra. Alix,
De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar autorización de la Dirección General para adelantar el trámite correspondiente a las prórrogas y adiciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados en el cuadro que se incorpora en el presente memorando, de conformidad con las necesidades actuales de la Oficina Asesora de Comunicaciones y los soportes previstos para este tipo de modificaciones contractuales.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que, en la actualidad, el personal de planta vinculado a la Unidad no resulta suficiente para atender de manera integral las actividades misionales, estratégicas y de apoyo que desarrolla la Oficina Asesora de Comunicaciones, tanto a nivel central como territorial; razón por la cual se hace necesario garantizar la continuidad de los servicios contratados, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las metas previstas para la presente vigencia y las funciones asignadas a esta dependencia.

Es de señalar que los contratistas objeto de la presente solicitud desarrollan actividades especializadas y de apoyo a la gestión relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento de estrategias de comunicación institucional, producción de contenidos, fortalecimiento de canales internos y externos, monitoreo de medios, relacionamiento con grupos de interés, apoyo a la divulgación de la gestión institucional y demás actividades propias de la Oficina Asesora de Comunicaciones, las cuales continúan siendo necesarias para el adecuado funcionamiento de la dependencia.

La solicitud se encuentra justificada, toda vez que los recursos inicialmente apropiados para cada uno de los contratos se han ejecutado de conformidad con las obligaciones contractuales y las actividades efectivamente desarrolladas por los contratistas. De igual manera, los recursos objeto de la adición estarán destinados exclusivamente a garantizar la continuidad de dichas obligaciones durante el término adicional solicitado, manteniéndose la coherencia entre el objeto contractual, las obligaciones inicialmente pactadas y las actividades que continuarán ejecutándose, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni incorporación de obligaciones diferentes a las inicialmente contratadas.

En ese sentido, respetuosamente solicito autorización de la Dirección General para continuar con las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales a que haya lugar, respecto de los siguientes

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

contratos:

CONTRATO No.	CÉDULA	CONTRATISTA	VALOR VIGENTE DESPUÉS DE LIBERACIÓN	DÍAS POR ADICIONAR	VALOR ADICIÓN	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO
611	1.020.793.314	Laura Catherine Burgos Pabón	$63.417.690	70	$17.206.350	$80.624.040
1008	1.121.931.962	Juan Camilo Rey García	$47.928.076	90	$22.007.790	$69.935.866
634	30.407.181	Adriana Aristizábal Marín	$60.153.732	70	$16.320.780	$76.474.512
925	1.098.718.947	Leidy Lizeth Flórez Castellón	$58.800.000	90	$27.000.000	$85.800.000
1542	79.976.977	Giovanni Humberto Mantilla González	$68.084.352	70	$18.912.320	$86.996.672
1146	63.554.619	Lina María Pita Calderón	$39.200.000	90	$18.000.000	$57.200.000
1029	91.104.270	Eduardo Franco Gómez	$26.091.912	90	$11.980.980	$38.072.892
637	1.018.483.991	Jhon Alexander Llorente Estrada	$50.891.016	80	$15.780.160	$66.671.176
2489	1.094.945.031	Michel Valentina Vélez Rosero	$29.400.000	90	$13.500.000	$42.900.000
2491	91.517.618	Elkin Hernán Leal Celis	$24.982.163	90	$12.422.070	$37.404.233
2492	5.204.233	Francisco Javier Criollo Pineda	$42.044.672	70	$11.496.590	$53.541.262
1053	1.014.270.865	Brayan Eduardo Ramírez Castillo	$32.166.538	90	$14.999.940	$47.166.478
1677	1.140.822.387	Gloria Angélica Herrera Aristizábal	$85.074.176	70	$23.262.470	$108.336.646
1058	63.485.744	Carolina García Rey	$32.190.452	90	$14.781.330	$46.971.782
747	80.198.089	Camilo Andrés Santana Murcia	$41.799.924	115	$21.083.295	$62.883.219
1152	1.096.213.479	María Alejandra Prada Palomino	$52.266.536	90	$23.999.940	$76.266.476
1009	35.604.943	Sandra Yineth Palacios Moreno	$59.733.248	70	$16.333.310	$76.066.558

Esta supervisión ha verificado que los contratistas han ejecutado satisfactoriamente las obligaciones a su cargo y que los productos y actividades desarrollados responden a las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación, razón por la cual resulta procedente solicitar la autorización para dar continuidad a su ejecución mediante la prórroga y la correspondiente adición de recursos.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Cordialmente,

TARHEN FERNANDA ALVAREZ PEÑA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Copia Interna: Señor(a) - CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA - Jefe de Oficina

Elaborado por: TARHEN FERNANDA ALVAREZ PEÑA

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No: 1677 DE 2026.

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: GLORIA ANGELICA HERRERA ARISTIZABAL

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad para las Víctimas, realizando seguimiento y apoyando la producción de contenidos comunicativos para las líneas de acción estratégica de la Dirección Territorial asignada.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 24 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: $85.074.176

VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: $20.271.581

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: $42.204.767.

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 63.56%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 51.41%

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$85.074.176
Valor Pagado	$42.204.767.
Valor Por pagar	$ 39.878.525
Valor no ejecutado del primer pago	$2.990.889

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a secretaria general una:

PRORROGA: Si [x] No [ ] DEL (01/10/2026) AL (10/12/2026)

ADICIÓN: Si [x] No [ ] DEL (01/10/2026) AL (10/12/2026)

OTRAS MODIFICACIONES: Si [ ] No [x] Describa cual o qué tipo de modificación: N/A

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La presente modificación contractual se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión requeridos por la Oficina Asesora de Comunicaciones, sin modificar el objeto, la naturaleza ni el alcance del contrato.

La supervisión se permite manifestar que deja constancia que el contratista se encuentra cumpliendo con el objeto contractual y no se han iniciado procesos sancionatorios por presunto incumplimiento, en el marco del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. De conformidad con lo establecido en la Resolución 000098 del 26 de enero de 2018, modificada por la Resolución 03750 de 2022, a su vez modificada por la Resolución 04067 de 2022; al tratarse de una adición y prórroga de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, esta modificación se encuentra exceptuada para ser sometida a consideración del Comité de Contratación. De conformidad con lo mencionado, se solicita realizar la siguiente modificación:

•Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 1677 de 2026, hasta el día 10 de diciembre de 2026.

•Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 1677 de 2026 en la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.271.581),con cargo al CDP No. 826 del 07 de ENERO de 2026, C-4199-1500-5-53105b-4199064-02 denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL", el cual permite cubrir las acciones planificadas en el ciclo del correspondiente proyecto.

•Modificar el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 1677 de 2026 en la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($105.345.727), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

•Modificar la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 1677 de 2026, de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

a) Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.326.247), correspondiente a siete (7) días de servicios efectivamente prestados durante el mes de enero de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

b) Diez (10) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de hasta NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($9.969.630).

c) Un último pago al finalizar el término de ejecución del contrato, por los días de servicio efectivamente prestados.

NOTA 1: Se cuenta con un presupuesto sin ejecutar por valor de a DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.990.889), correspondiente a NUEVE (9) días de servicios no ejecutado. Dicho valor será utilizado para financiar parcialmente la presente prórroga; en consecuencia, el valor de la adición corresponde únicamente a la diferencia requerida.

Nota: En caso de tratarse de una adición se debe anexar: i. Cuadro que evidencie la ejecución financiera del contrato/convenio/orden de compra.
ii. Cuadro que evidencie la proyección de la ejecución financiera de la adición del contrato/convenio/orden de compra.
iii. Anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2026.

MICHAEL FRANCISCO SABBATINO IGUARAN
DIRECTOR TERRITORIAL ATLÁNTICO
Supervisor

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:53:43 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1140822387**
Apellidos y Nombres: **HERRERA ARISTIZABAL GLORIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvavella	VANESSA AVELLA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-08-1:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.200.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.200.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	926	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-01-03 UARIV Oficina Asesora de Comunicaciones	C-4199-1500-5-53105B-4199064-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION,	Nación	10	CSF						
					Total:	2.200.000.000,00	0,00	2.200.000.000,00	2.200.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Firma Responsable

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	hdymoreno	YISETH VANESA MORENO DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-02-4:10 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	**Número de Compromiso:**	172826	**Valor Total:**	85.074.176,00	**Saldo por pagar:**	42.869.409,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1140822387	**Tercero:**		GLORIA ANGELICA HERRERA ARISTIZABAL	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	1677-2026	**Fecha:**	24/01/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA UARIV, REALIZANDO SEGUIMIENTO Y APOYANDO LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS COMUNICATIVOS PARA LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ASIGNADA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-26	29626	2.326.247,00	0,00	231026		58040526	2026-03-04	2.326.247,00	23.262,00	2.302.985,00	0550488427935645	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CTO-1677-2026 - ENERO	13-01-01-DT	PRIMER PAGO - MES DE ENERO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1677-2026
2026-03-13	43926	9.969.630,00	0,00	435026		79756526	2026-03-18	9.969.630,00	432.696,00	9.536.934,00	0550488427935645	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CTO-1677-2026 - FEBRERO	13-01-01-DT	SEGUNDO PAGO - MES DE FEBRERO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1677-2026
2026-04-07	66226	9.969.630,00	0,00	701726		113572326	2026-04-10	9.969.630,00	432.696,00	9.536.934,00	0550488427935645	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CTO-1677-2026 - MARZO	13-01-01-DT	TERCER PAGO - MES DE MARZO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1677-2026
2026-05-07	107126	9.969.630,00	0,00	1123826		163712726	2026-05-13	9.969.630,00	432.696,00	9.536.934,00	0550488427935645	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CTO-1677-2026 - ABRIL	13-01-01-DT	CUARTO PAGO - MES DE ABRIL - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1677-2026

2026-06-04	144526	9.969.630,00	0,00	1506326		209948026	2026-06-10	9.969.630,00	432.696,00	9.536.934,00	0550488427935645	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CTO-1677-2026 - MAYO	13-01-01-DT	QUINTO PAGO - MES DE MAYO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1677-2026

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 23:30:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140822387
Código de Verificación	1140822387260701233009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298764186

PIB
23:26:57

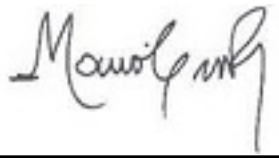
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ANGELICA HERRERA ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140822387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1140822387 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 05:59 PM

Código Verificación: **4E1YGPQBST**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El(la) suscrito(a) GLORIA ANGÉLICA HERRERA ARISTIZÁBAL identificado con C.C. No. 1.140.822.387 expedida en BARRANQUILLA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT. 900490473-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015 y la Política de privacidad y protección de datos personales publicada en la página web www.unidadvictimas.gov.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BARRANQUILLA, el día PRIMERO (1) de JULIO del 2026.

Firma 

Nombre GLORIA ANGÉLICA HERRERA ARISTIZÁBAL

Cédula 1.140.822.387 BARRANQUILLA

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	04/12/2020	Creación Documento
02	05/10/2021	Se realizan ajustes de redacción en el documento

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:47:59 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1140822387,** Apellidos y Nombres **HERRERA ARISTIZABAL GLORIA ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD PARA LAS VICTIMAS**, con NIT **900490473-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 05:57:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1140822387** y Nombre: **GLORIA ANGELICA HERRERA ARISTIZABAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143141059** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1140822387
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLORIA ANGELICA HERRERA ARISTIZABAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 71#94-124 VILLACAROLINA	TELÉFONO:	3194376
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6021071171**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		401465669

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 638.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 638.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 498.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 498.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 20.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 20.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.157.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.157.500**

Planilla Pagada